

23/06/2022

**Plan de prevención frente al COVID-19 en la actividad de los centros
CIVITAS**



civitas

CENTROS ESPECIALIZADOS
EN PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL

**Centro Ocupacional y
Centro de Estancia Diurna
con Necesidad de Tercera
Persona.**

Índice

I.- MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR COVID-19.....	3
1. Plan de limpieza y desinfección de los centros.	3
2. Información.....	3
3. Medidas de higiene respiratoria.....	4
4. Higiene de manos.	5
5. Mantener la distancia entre las personas: medidas organizativas.	5
6. Equipos de protección individual (EPI) y otra equipación de prevención primaria.	6
7. Sectorización de las instalaciones, las personas usuarias y los/as trabajadores/as.	7
8. Medidas referentes a las personas trabajadoras durante la llegada y estancia en el centro...	8
9. Llegada y salida de las personas usuarias al centro.	8
II.- OTRAS MEDIDAS.....	9
1. Protocolo en el servicio de transporte.	9



I.- MEDIDAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA INFECCIÓN POR COVID-19.

1. Plan de limpieza y desinfección de los centros.

Todos los espacios comunes, tanto interiores como exteriores, se limpian a diario por el personal de limpieza.

Todos los residuos desechables que se generan por el uso de los EPI se depositan de forma segura en cubos de basuras con tapa y pedal, que están disponibles en todas las zonas comunes de las instalaciones. Posteriormente, se procede a un correcto lavado de manos.

2. Información.

Todo el personal cuenta con información y formación específicas y actualizadas sobre las medidas concretas que se van implantando en el servicio. Para ello, se cuenta con las recomendaciones indicadas por la empresa de prevención de riesgos laborales contratada por la Asociación CIVITAS, así como con las instrucciones dictadas por los organismos públicos competentes.

2.1.- Existe un responsable para realizar un seguimiento de las medidas que se vayan adoptando por parte de las autoridades sanitarias en cada momento. También supervisa que todas las medidas de seguridad se estén cumpliendo, coordinándose con el profesional de referencia de cada usuario/a en caso de detectarse sintomatología compatible con COVID-19.

2.2.- Existe cartelería y señalización adaptada a personas con discapacidad intelectual para fomentar medidas de higiene y prevención, las cuales se van adaptando a las actualizaciones que aporten las autoridades sanitarias en cada momento.

2.3.- Formación continua y personalizada de las personas usuarias según su perfil y capacidad de comprensión, así como de familias y trabajadores/as de los servicios.

2.4.- Se entrega un manual a las personas trabajadoras de nueva incorporación que incluye las actuaciones básicas y las medidas preventivas frente al COVID-19.

2.5.- Procedimiento de información a las personas usuarias y familias en caso de darse un positivo por COVID-19:

- Si se detecta sospecha de infección en una persona usuaria se le aislará en una sala habilitada para tal fin, se le dejará la mascarilla puesta y el/la monitor/a avisará a su familiar de contacto para que lo recoja lo antes posible.

- El/la monitor/a continuará acompañando a la persona usuaria, evitando contacto, hasta que la familia lo recoja.
- Cuando el familiar acuda al centro se le recordará el procedimiento a seguir. Así mismo, se le hará la recomendación de la realización de un test de antígenos o PCR y, en caso de ser positivo, comunicarse con las autoridades sanitarias competentes (teléfono covid o centro de salud) para seguir las instrucciones oportunas.
- En caso de un/a usuario/a positivo en covid, el/la monitor/a de su unidad lo notificará a las familias de los/as compañeros/as que han tenido contacto estrecho con él/ella para la vigilancia de la aparición de síntomas.
- El/la monitor/a realizará el seguimiento de la persona usuaria a través de su familia.
- Como centro sociosanitario, debido a la vulnerabilidad de la población atendida, la persona contagiada no asistirá al centro hasta su recuperación y/o tras haber pasado el periodo de transmisión de contagio.
- Todos los casos positivos, tanto de personas usuarias como de personal del centro, se comunicarán al Servicio de Inspección y Registro de Centros del Gobierno de Canarias y a la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC) del Cabildo de Gran Canaria.

3. Medidas de higiene respiratoria.

Atendiendo a la condición de centro sociosanitario y a la obligación de continuar utilizando mascarilla en este tipo de recurso, se garantiza que, tanto el personal como las personas usuarias, conozcan y tomen las medidas de higiene respiratorias necesarias, todos/as tienen acceso a las mismas para que sean puestas en práctica en todo momento. Además, existen carteles y/o infografías en cada unidad y en los espacios comunes, con el fin de recordar las normas siempre que sea necesario. Las medidas de higiene respiratoria son:

- Evitar tocarse las mucosas, los ojos, la nariz y la boca.
- Uso de mascarillas que cubran nariz y boca, tanto el personal como las personas usuarias, especialmente en aquellos momentos en los que no se pueda mantener la distancia de seguridad.
- Uso de caretas protectoras de PVC individuales en caso necesario (personas exentas del uso de mascarilla por prescripción médica, personas que deseen extremar la seguridad...).
- Al estornudar/toser:

- Si no se dispone de pañuelos desechables, hacerlo en el interior del codo para evitar contaminar las manos.
- Si se dispone de pañuelo, cubrirse la nariz y la boca con el mismo al estornudar/toser.
- Desecharlo inmediatamente en un cubo de basura con tapa y pedal.
- Realizar la desinfección de manos, con agua y jabón o con productos de base alcohólica.

Estas medidas se pueden llevar a cabo en las unidades sin dificultad, ya que se dispone de papel desechable, lavamanos, jabón y dispensadores de gel hidroalcohólico.

4. Higiene de manos.

El objetivo es garantizar que todas las personas, tanto usuarias como trabajadoras, se laven las manos de forma adecuada con agua y jabón. Así mismo, como medida higiénica de refuerzo, se utilizan productos de base alcohólica indicados por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) que hayan demostrado eficacia frente al virus atendiendo a la norma UNE-EN 14476.

El lavado de manos se realiza, como mínimo, cada vez que la persona entre y salga del centro, cada vez que se cambie de actividad, antes y después de prestar el servicio de comedor y de acudir el baño. En la higiene de manos, se contempla también el cepillado de uñas, las cuales deben llevarse cortas y bien cuidadas. Para ello, se ha dotado al centro con:

- Aseos con dispensadores de jabón, toallas desechables o papel de manos de un solo uso, papeleras con tapa y pedal.
- Dispensadores de gel hidroalcohólico a disposición en la entrada y la salida del centro, así como en diferentes lugares: talleres-aulas, salas de trabajo, despachos, pasillos...
- Carteles que recuerden la adecuada limpieza de manos y uñas, ubicados en todos los aseos del centro y aulas-taller, tanto de uso de las personas usuarias como de las trabajadoras.
- En cada unidad (aula-taller) se pondrá a disposición paquetes de guantes, jabón, toallas desechables o papel de manos de un solo uso y un dispensador de gel hidroalcohólico.

5. Mantener la distancia entre las personas: medidas organizativas.

Las instalaciones de CIVITAS cuentan con numerosos espacios abiertos, así como aulas-taller, salas polivalentes y zonas deportivas. Aunque actualmente no es obligatorio mantener una distancia de seguridad concreta (salvo para las personas no vacunadas) se ha organizado el espacio

para atender a la totalidad de las personas usuarias del centro ocupacional y del centro de estancia diurna con necesidad de tercera persona, respetando la distancia mínima de 1,5 metros, siempre que sea posible.

Respecto a las actividades físicas y descansos de las personas usuarias, estos se realizan en espacios abiertos y/o correctamente ventilados, ya que CIVITAS dispone de un polideportivo de 408m² y dos patios centrales de 632m² y 161m², sin contabilizar espacios de finca, invernaderos, huertos... que solo se utilizan para el desarrollo de actividades concretas. Sin embargo, para evitar aglomeraciones, se establecen turnos para el adecuado uso de las zonas abiertas.

El desplazamiento de las personas usuarias para realizar distintas actividades y descansos dentro de las instalaciones del centro se realiza por grupos de unidad, manteniendo las distancias entre los/as compañeros entre sí y con otros grupos.

El uso del ascensor se limita al mínimo imprescindible y, en caso de ser necesario, la ocupación máxima del mismo será de una persona. En los casos de personas que puedan precisar asistencia, también se permite la utilización por su monitor/a o cuidador/a.

6. Equipos de protección individual (EPI) y otra equipación de prevención primaria.

El equipo de protección individual (EPI) utilizado es adquirido con el certificado correspondiente a la normativa vigente y recomendaciones de las autoridades sanitarias, con el fin de evitar el riesgo de contagios por COVID-19 y garantizando la existencia de stock de los mismos.



Los/as profesionales tienen a su disposición caretas protectoras de PVC individuales y mascarillas FFP2 desechables para su uso durante toda la jornada laboral. Los guantes se utilizan para manipulaciones y acciones concretas, desechándose inmediatamente después de su utilización y procediendo a la desinfección de las manos. Además, en cada habitáculo existe un paquete de guantes y dispensadores de gel hidroalcohólico para el adecuado refuerzo de higiene de manos.

7. Sectorización de las instalaciones, las personas usuarias y los/as trabajadores/as.

Los centros se han sectorizado por zonas, asignando a los/as trabajadores/as de atención directa a grupos concretos de personas usuarias, así como para el desarrollo de las actividades como: comedor, actividades en los talleres, actividades del equipo técnico y administrativo, etc.

- Servicio de comedor: con el fin de evitar la concurrencia de muchas personas en un mismo espacio, el servicio de comedor se lleva a cabo en cada unidad (aula-taller), dotándose a cada una de ellas de microondas por si fuese precisa su utilización. La persona usuaria dispone de una mesa que se habilita con manteles y menaje desechable. El menú, que se facilita a través de una empresa de catering, se dispensa en recipientes individuales, envasados al vacío, desechables y aptos para el uso en microondas. Tras el servicio de comedor se limpian y desinfectan mesas y sillas.
- Descansos/tiempo libre: los horarios son diferentes para cada grupo, evitando así la aglomeración de las personas usuarias a un mismo tiempo. Cada grupo disfruta de su tiempo de descanso, alternando a cada uno de los grupos durante el horario de permanencia en el centro.
- Equipo técnico: trabaja en un despacho compartido, manteniendo la distancia de seguridad establecida y contando con mesa, silla, ordenador, teléfono y dispensador de gel hidroalcohólico de uso individual para evitar compartir material.
- Personal de administración: la jefa de administración permanece en su despacho, pues no se trata de un espacio compartido. Con respecto a las dos oficiales de administración con las que cuenta CIVITAS, sí comparten despacho separadas por una mampara de metacrilato, garantizando así las medidas higiénicas. Estas tres personas tampoco comparten material (teléfonos, ordenadores, material de oficina en general y gel hidroalcohólico). Además, se cuenta con una ventanilla de separación para el resto del personal que precise acudir a la administración del centro.
- Proveedores y su relación con la entidad: se intenta que toda la comunicación se realice por medios electrónicos. Para la recepción de mercancía, se ha habilitado un espacio en la entrada que permite recibirla cumpliendo con todas las medidas sanitarias y no será manipulada hasta su desinfección.

8. Medidas referentes a las personas trabajadoras durante la llegada y estancia en el centro.

CIVITAS garantiza la seguridad de todo el personal poniendo a su disposición los materiales oportunos, con el fin de que puedan mantener las medidas de higiene de acuerdo a las recomendaciones dadas por las autoridades competentes en la materia. Además, las personas trabajadoras son conocedoras de todas las medidas incluidas en el presente plan y de otras específicas correspondientes a sus puestos de trabajo, que también se pondrán a disposición del nuevo personal, sustitutos/as y profesionales de refuerzo que se incorporen a los servicios. Así mismo, se ha informado a toda la plantilla que si se presenta sintomatología compatible con COVID-19 (fiebre, tos, sensación de falta de aire...) se recomienda la realización de un test de antígenos/PCR y extremar las precauciones mientras se espera el resultado. Si fuese positivo, se activará el protocolo correspondiente, debiendo abstenerse a acudir al centro de trabajo hasta su recuperación y/o tras haber pasado el periodo de transmisión de contagio.

A la llegada a las instalaciones, el control presencial de las personas trabajadoras se registra mediante una máquina de fichaje dotada de reconocimiento facial, evitando así contacto con el dispositivo.

9. Llegada y salida de las personas usuarias al centro.

9.1.- Llegada: el objetivo es garantizar que las personas usuarias accedan al centro con todas las medidas higiénicas necesarias, las cuales son las siguientes:

- Si utilizan el transporte de CIVITAS deben seguir usando mascarillas durante todo el trayecto, excepto los/as usuarios/as exentos por prescripción médica.
- El recorrido desde la entrada del centro a las aulas-taller está marcado en el suelo con líneas de colores que indican a las personas usuarias el trayecto directo a realizar, evitando así desplazamientos innecesarios a otra zona, aglomeraciones y respetando la distancia de seguridad establecida.
- El personal de atención directa realiza una supervisión de la presencia de sintomatología compatible con COVID-19



(fiebre, tos, dolor de garganta, cefaleas, dolor torácico, diarrea o cualquier otro síntoma indicado por las autoridades sanitarias), disponiendo de termómetros láser para tomar la temperatura a distancia a las personas usuarias en caso de ser necesario.

- En todo este proceso, el personal de atención directa está equipado con los EPI correspondientes.

9.2.- Salida: el objetivo es garantizar que las personas usuarias finalicen su jornada en el centro con todas las medidas higiénicas adecuadas. Por ello, se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Identificación de posible sintomatología compatible con COVID-19.
- Subida al transporte con mascarilla (salvo excepciones) y puesta en marcha del protocolo de este servicio. La persona usuaria que sea recogida en el centro por un familiar, lo hará en el aparcamiento del mismo o en la puerta de la oficina.

II.- OTRAS MEDIDAS.

1. Protocolo en el servicio de transporte.

CIVITAS ofrece a las personas usuarias el servicio de transporte, que es gestionado mediante la contratación de una empresa privada. Actualmente, el centro ocupacional y el centro de estancia diurna con necesidad de tercera persona, cuentan con nueve líneas que trasladan a las personas usuarias desde sus municipios a las instalaciones de CIVITAS.

Las personas usuarias deben utilizar las mascarillas durante todo el trayecto en el servicio de transporte. Así mismo, se les facilitará gel hidroalcohólico antes de subir y al bajar del vehículo. El aforo a ocupar podrá ser del 100% y los/as usuarios/as tendrán asignados asientos fijos intentando, en la medida de lo posible, que se sienten junto a compañeros/as de su misma unidad y/o familiar.

Si se detectase un caso positivo en covid, el equipo técnico informará a la familia del/la usuario/a que ocupe el asiento contiguo con el fin de vigilar la aparición de síntomas.

En caso de que alguna persona usuaria esté exenta de utilizar mascarilla por prescripción médica, se intentará que ocupe un asiento sin acompañante.

El presente plan está a disposición de todos los socios de CIVITAS en la página web de la asociación: www.asociacioncivitas.es

En Las Palmas de Gran Canaria, mediante fecha y digital.

 **civitas**
CENTROS ESPECIALIZADOS EN PERSONAS
CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL
La Calzada, 88
35017 Las Palmas de Gran Canaria
CIF: G-35025048
Declarada de Utilidad Pública Nº Rº 13097